

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



Proceso	ACCIÓN POPULAR
Accionante:	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ
Accionado:	GASEOSAS POSADA TOBON S.A.
Radicado:	050013103009 2018-0017 00
Instancia:	PRIMERA
Asunto	Dispone Notificar

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022)

1. Atendiendo a orden proferida mediante auto del 01 de marzo de 2022, se dispone por la Secretaría del Despacho, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 806 de 2020, realizar la notificación de la entidad accionada en la dirección electrónica gaseosaspostobon@postobon.com.co
2. Se incorpora y acepta renuncia que del poder hace el apoderado del Municipio de Medellín, Doctor Augusto Martínez Benítez.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

L.M.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ec2b9a62fba5d002ddf44c990951e8554535d50c186ecafb71627cfab390e8d**

Documento generado en 02/08/2022 03:41:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>